



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICION SGCA N° 291/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de octubre de 2013.

VISTO

La Nota SGG N° 78/13 y sus adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las atribuciones que le corresponden a esta Asesoría General Tutelar se encuentran plasmadas en el artículo 21 de la Ley 1903, siendo que las facultades de administración están consagradas en el artículo 18 de la mencionada ley.

Que, mediante la nota de los vistos, la Secretaría General de Gestión solicitó se provea a esta Asesoría General Tutelar de los fondos necesarios para dar cumplimiento a la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación recaída con fecha 22 de octubre de 2013, según fuera notificado por Cédula N° 11336/2013; adjuntándose a ésta copia certificada de la misma y de su adjunto.

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 286 del CPCCN, este Ministerio

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Público Tutelar deberá depositar la suma de \$ 5.000 por cada una de las veinte (20) acciones en las que hubo interpuesto recurso de queja por denegatoria de recurso extraordinario.

Que, atento ello, la suma total del pago a realizar es de \$ 100.000.

Que los montos señalados deben ser depositados en el Banco de la Nación Argentina-Sucursal Tribunales a la orden de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y con referencia a cada una de las acciones judiciales de marras.

Que, en virtud de ello, corresponderá se libren giros a la orden del suscripto, Rodolfo Sergio Medina-DNI 10.817.420, y de Gustavo Javier Terriles-DNI 13.308.210; por la suma de \$ 50.000 cada uno de ellos; montos que serán entregados a la Secretaría General de Gestión a sus efectos.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo N° 1: Apruébese el pago de la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ello a fin de dar cumplimiento con la intimación que surge de la resolución señalada y en atención a los considerandos que anteceden.

Artículo N° 2: Librese giro a favor del Dr. Rodolfo Sergio Medina-DNI 10.817.420 por la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), el que será imputado al pago aprobado en el Artículo N° 1 con la acreditación por parte de la Secretaría solicitante





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

de los depósitos efectuados

Artículo N° 3: Líbrese giro a favor del Dr. Gustavo Javier Terriles-DNI 13.308.210 por la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), el que será imputado al pago aprobado en el Artículo N° 1 con la acreditación por parte de la Secretaría solicitante de los depósitos efectuados.

Artículo N° 4: Remítase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos.

Artículo N° 5: Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.P.A.

